COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN Nº 82/2013

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 6 "DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS FFMM", Y ADJUDICA A LA MEJOR OFERTA PRESENTADA.

Asunción, 26 de junio de 2013

VISTO: La Nota Nº 69/13 de fecha 24 de junio de 2013, elevada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 DGAF y el Informe del Comité de Evaluación donde recomienda la adjudicación a la empresa VTG S.R.L. de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/13 **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE DOCUMENTOS Y DE CONTROL DE STOCK"**

CONSIDERANDO: Que en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concursos de Ofertas Nº 01/2013, realizada en fecha 03 de junio de 2013, para la **ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE DOCUMENTOS Y DE CONTROL DE STOCK**, para uso en la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM.

Que el Informe del Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/13 **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE DOCUMENTOS Y DE CONTROL DE STOCK"** a la empresa **VTG S.R.L.,** a través de la modalidad de Contrato Cerrado, por presentar la oferta más baja, cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC y demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de adquisición de bienes.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

..//..

Continua: Resolución Nº 82/2013

1º.- Aprobar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/13 **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE GESTION DE DOCUMENTOS Y DE CONTROL DE STOCK"**, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 11/13, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	AÑO 2013	AÑO 2014
01	VTG S.R.L.	290.000.000	60.000.000
TOTAL ADJUDICADO		350.000.000.-	

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES.-

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputara los montos solicitados, al siguiente Programa:
- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones adoptara las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 DGAF, redactara el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- El responsable del Programa afectado en la presente Resolución, ejecutara el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Orden de Compra.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN

CARLOS DANIEL MELGAREJO ALMADA
Cnel DEM Director Gral. de Adm. y Finanzas